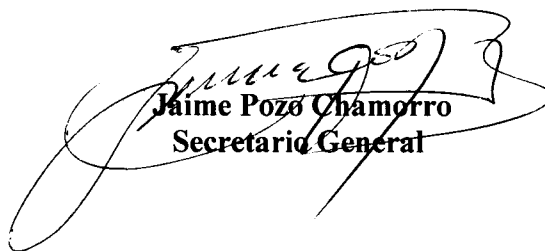





CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 1180-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los dos días del mes de julio del 2014, se notificó con copia certificada de la sentencia de 2 de abril del 2014 y se devolvió el proceso a los señores jueces de la Sala de lo Penal y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, mediante oficio 3188-CC-SG-2014, conforme consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/svg 

Quito D. M. junio 30 del 2014
Oficio 3188 CC-SG-2014

Señores jueces
**SALA DE PENAL Y TRANSITO CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE EL
ORO**
Machala

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, adjunto copia certificada de la sentencia de 02 de abril del 2014, emitida dentro de la acción extraordinaria de protección 1180-11-EP, presentada por Marco Montalvo Viteri Director Provincial de Educación de El Oro. De igual manera devuelvo el expediente original constante en 168 fojas (tres cuerpos) (acción extraordinaria de protección N° 230-2011-SP).

Atentamente,



Jaime Pezo Chamorro
Secretario General

Adjunto: lo indicado
JPCH/svg